

MISIÓN BARRIO ADENTRO



02|04|2018

Programa de maternidad para estudiantes universitarias CONDICIONADO POR EL CARNET DE LA PATRIA

El Carnet de la Patria surgió en un principio como mecanismo que permitiría diagnosticar las condiciones socioeconómicas de la población y sus principales necesidades y, a partir de allí, brindar la atención necesaria según lo han sostenido funcionarios del Gobierno Nacional. No obstante, la tarjeta electrónica se ha convertido en un instrumento discrecional y político empleado para ejercer coacción en la población.

En lo referente al sector salud, el instrumento se utiliza en todo el sistema público de atención:

“El Carnet de la Patria debe integrar rápidamente a todo el sistema de Barrio Adentro, todo el sistema de salud público, al pueblo atendido, a los médicos, médicas, enfermeros, enfermeras, y demás trabajadores de la salud”¹

De esta manera se viola el segundo componente del derecho a la salud, referido a la libre accesibilidad que debe tener toda persona a la atención de salud pública, sin sufrir ningún tipo de discriminación.

Este instrumento político ha traído consigo reiteradas violaciones a los derechos fundamentales, dejando de lado su objetivo inicial referido al diagnóstico las necesidades de la población más vulnerable.

Un claro ejemplo es la información recabada por la coordinación regional de Transparencia Venezuela en Zulia. De acuerdo con una instrucción del director general de **Participación Estudiantil del Ministerio de Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología (MPPEUCT)**, los **estudiantes que requieran el kit quirúrgico del servicio de maternidad deberán poseer el Carnet de la Patria como requisito obligatorio.**

1 http://www.el-nacional.com/noticias/gobierno/carnet-patria-integrara-sector-salud_83747

Las universidades y los institutos de educación superior recibieron también la notificación emanada desde **el vice ministerio del Vivir Bien Estudiantil y la Comunidad del Conocimiento**. Así lo revela un oficio de la **Dirección de Desarrollo y Servicios Estudiantiles (Didse)**, adscrita al Vicerrectorado Académico de La Universidad del Zulia (LUZ). El beneficio de apoyo a la maternidad para las estudiantes universitarias es responsabilidad de la Fundación para **el Servicio de Asistencia Médico Hospitalaria para los Estudiantes de Educación Superior (Fames)**, dependiente del **MPPEUCT**, y desde 2017 forma parte del **Plan Parto Humanizado**.

Sin embargo, el oficio de Didse-LUZ indica que las solicitudes del kit quirúrgico ya “no serán enviadas a la Fundación Fames, ni ésta será quien apruebe las solicitudes” de las estudiantes embarazadas. El requerimiento debe hacer ahora directamente al **vice ministerio del Vivir Bien Estudiantil**.

La futura madre tendrá acceso al beneficio al cumplirse 35 semanas de gestación. Una vez aprobado- previa presentación de la tarjeta

electrónica que promueve el Gobierno Nacional- el kit de maternidad se envía a la comisión de salud de la institución universitaria, para ser entregado a la bachiller solicitante.

Para el momento en que se recibió la orden del **director de Participación Estudiantil del MPPEUCT, Gerardo Franceschi**, ante la Universidad del Zulia ya había sido presentado el requerimiento de una estudiante que no posee el Carnet de la Patria. Ese trámite se encontró con la nueva exigencia, que se traduce en otro acto de discriminación política en el acceso a programas y políticas sociales del autodenominado gobierno bolivariano.

El presidente, Nicolás Maduro, indicó a principios de 2018 que **el Carnet de la Patria debe ser una herramienta integrada al sistema de salud público, a la Misión Barrio Adentro 100% y a las Áreas de Salud Integral Comunitaria (Asic)**. Hizo énfasis en la creación de un sistema de historias clínicas que cubra el derecho a la salud de la población, cuya información que debe ser cruzada en el sistema del Carnet de la Patria.



“Vamos a crear un gran sistema de historia clínicas que cubra a todos los venezolanos para garantizar la salud universal. La tarea es comenzar a vaciar la información de historias clínicas del pueblo, que todo venezolano tenga su historia en el sistema del Carnet de la Patria para que en todo el país sepan cómo tratar su patología”

Nicolás Maduro, 8 de enero de 2018.

CRISIS ASISTENCIAL

Transparencia Venezuela, a través del Observatorio Misiones se ha dado la tarea de diagnosticar centros de salud en el país, con el fin de visibilizar las carencias, vulneraciones de derechos humanos y corrupción a lo interno.

La coordinación regional de nuestra organización en el estado Bolívar ha visitado, en varias oportunidades el **Hospital Dr. Raúl Leoni**, ubicado en la parroquia Dalla Costa, San Félix, en el estado Bolívar en el que atienden a pacientes no solo de esa entidad, sino también de Anzoátegui, Monagas y Delta Amacuro.

El **hospital cuenta con 360 camas que son insuficientes para la cantidad de enfermos que asisten**. No está incluido en el **Plan de Administración de Cargas (PAC)**, por lo que **se registran fallas de energía y la planta eléctrica tarda en responder cada vez que se presenta un inconveniente con el servicio**.

En el centro asistencial se trabaja con dificultad debido a que **no hay médicos suficientes** para cubrir la cantidad de casos que se registran. El personal para cirugía requerido es **de 20 médicos aproximadamente y actualmente solo se cuenta con tres**, a eso se le suma el déficit de residentes. Las enfermeras se quejan por la gran cantidad de pacientes que están obligadas a atender en un día, que llegan a ser más de 30 en una jornada.

El 27 de mayo de 2016 las autoridades del hospital anunciaron la **paralización de las transfusiones de sangre porque no contaban con los reactivos** para hacer la prueba de serología.

Por otra parte, en **la farmacia de alto costo no cuenta con medicamentos para los enfermos de lupus, cáncer, hipertensión, diabetes, entre otras patologías**. Para el momento de la visita de nuestra organización tampoco había reactivos para otros exámenes especiales. **De los nueve quirófanos solo estaban activos cuatro por problemas con trabajos de remodelación**. La máquina de rayos X no estaba operativa, había un cementerio de máquinas especiales que no funcionaban por la imposibilidad de repararlas y, adicionalmente, las incubadoras del área pediátrica presentaban fallas.



En la actualidad, han muerto más de 100 pacientes por falta de insumos y médicos. Un diario local reseñó:

“La poca dotación de insumo en todas las áreas del hospital y la persecución del Estado han propiciado la renuncia de cerca del 60% del personal médico del único centro tipo 4 público de San Félix, que está adscrito al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)”²

² <http://www.correodelcaroni.com/index.php/mas/salud/item/62782-mas-de-100-pacientes-han-muerto-en-hospital-de-san-felix-por-falta-de-insumos-y-medicos-durante-2018>

SALUD SOLO PARA ALGUNOS



Venezuela ha ratificado diversos tratados internacionales relacionados con el derecho a la salud. Entre sus componentes más importantes está brindar a la población instalaciones, bienes, servicios, programas de atención que no sean objeto de actos de corrupción. La accesibilidad a estos beneficios debe cumplir con el principio constitucional de la no discriminación.

Otra de las medidas impulsadas por el Gobierno Nacional fue el **lanzamiento del plan 0800 SaludYA**, con el propósito de otorgar a la población más vulnerable medicinas sin costo alguno.

Se trata de un mecanismo, así como **la Misión Barrio Adentro**, que promueve la discriminación, pues al intentar acceder al servicio es requisito indispensable presentar el Carnet de la Patria, convirtiendo esta iniciativa en un plan no asequible a la población que no está afiliada a esa tarjeta electrónica.

Es así como **los programas de salud desarrollados por el Ejecutivo no sólo vulneran el derecho fundamental a la salud, sino también el principio constitucional de no discriminación**, al propiciar el trato desigual por razones de índole políticas.